



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000150-2025-MDP/A [58510 - 4]

VISTO:

El Informe N° 0250-2025-MDP/GM [58510 - 0] emitido por la Gerente Municipal; Memorando N° 097-2025-MDP/A [58510 - 1] emitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N° 100146-2025-MDP/OGGRH [58510 - 2], emitido por el jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; Memorando N° 098-2025-MDP/A [58510 - 3], emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N°250-2025-MDP/GM [58510 - 0] de fecha 05 de agosto de 2025 Gerencia Municipal, deriva al Despacho de Alcaldía la propuesta del Dr. Paulo Homero Guerrero Requejo para que asuma como Gerente de Desarrollo Económico, previa evaluación y verificación del perfil profesional por parte de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;

Que, con Memorando N° 097-2025-MDP/A [58510 - 1] de fecha 05 de agosto de 2025, el despacho de alcaldía solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos realice la evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, al Currículum Vitae del Med. Vet. Paulo Homero Guerrero Requejo para el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Informe N°0146-2025-MDP/OGGRH [58510 - 2] de fecha 06 de agosto del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía N° 76-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto, el Med. Vet. Paulo Homero Guerrero Requejo SI CUMPLE con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Memorando N°098-2025-MDP/A [58510 - 3] de fecha 07 de agosto del 2025,el Despacho de Alcaldía DISPONE la emisión del acto resolutorio correspondiente a fin de DESIGNAR, al Med. Vet. Paulo Homero Guerrero Requejo, a partir de la fecha para desempeñarse en el cargo como GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA AL MED. VET. PAULO HOMERO GUERRERO REQUEJO EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000150-2025-MDP/A [58510 - 4]

designación, al amparo de las disposiciones de la Ley N° 29849.

ARTÍCULO 2o.- DISPONER que la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTÍCULO 4o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente

ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 07/08/2025 - 09:07:53

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA
GERENTE MUNICIPAL
07-08-2025 / 09:06:17

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
07-08-2025 / 09:05:15